UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente Nº 73.911/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 22 obra Nota presentada por la docente Prof. Fabiana SALDIVIA, mediante la cual solicita autorización para que la alumna de la carrera Profesorado en Matemática, Gisell María Beatriz AGUILAR, continúe con el período de prácticas correspondientes a la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Poplars School, a partir del 24 de septiembre y hasta el 09 de noviembre de 2018;

QUE la práctica de la asignatura "Taller de Práctica Docente", estará a cargo de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Nota N° 77/18 la Sra. Vice Decana mediante la cual solicita se dicte instrumento legal de autorización;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición Nº 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Profesorado en Matemática, Gisell María Beatriz AGUILAR (D.N.I. N°39.205.157), nacida el 12 de octubre de 1995, a realizar las prácticas de la asignatura "Taller de Práctica Docente" en el Poplars School, a partir del 24 de septiembre y hasta el 09 de noviembre de 2018, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Prof. Fabiana SALDIVIA y Prof. Mónica PAULETTE. -

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada en el Artículo anterior. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de las docentes involucradas. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 607/18